

II.2. ÓRGANO AUTÓNOMO

II.2.1. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

II.2.1.1. AUDITORÍA FINANCIERA

II.2.1.1.1. **Capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”**

Auditoría: AEP/111/05

ANTECEDENTES

Para el ejercicio de 2005, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) se rigió por su Ley Orgánica, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 24 de mayo de 1999; cuya última modificación se realizó el 29 de diciembre de 2006; y, por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que se publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 2 de mayo de 1995, cuya última modificación se realizó el 29 de diciembre de 2006.

Conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2005, a la ALDF se le autorizó un presupuesto de 737,829.1 miles de pesos. En el Informe de Cuenta Pública de 2005, la ALDF reportó un presupuesto total ejercido de 760,239.0 miles de pesos, de los cuales 92,135.6 miles de pesos (12.1%) fueron para los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”.

OBJETIVO

El objetivo de la revisión consistió en verificar que las erogaciones efectuadas por la ALDF, con cargo a los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”, se hayan autorizado, comprobado, justificado y registrado contable y presupuestalmente de conformidad con la normatividad aplicable.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el Informe de Cuenta Pública 2005, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, reportó un presupuesto ejercido en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" por un importe total de 92,135.6 miles de pesos, que representó el 12.1% del presupuesto total ejercido por la ALDF por 760,239.0 miles de pesos; asimismo, el presupuesto ejercido en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" por 12,342.6 miles de pesos y 4,629.4 miles de pesos, respectivamente, reflejó los incrementos más representativos con relación al presupuesto ejercido en el ejercicio 2004, es decir, 30.1% (9,485.7 miles de pesos) y 188.9% (1,602.7 miles de pesos), en ese orden, debido principalmente a la aplicación de los remanentes obtenidos durante el ejercicio fiscal 2004.

Por lo anterior, la selección de la auditoría se llevó a cabo con el criterio de importancia relativa y exposición al riesgo, tomando en consideración las variaciones que sufrió el presupuesto ejercido de un año a otro.

ALCANCE

La auditoría comprendió el análisis del 32.9% del importe total ejercido en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", por un monto de 92,135.6 miles de pesos; el gasto se reflejó en las partidas siguientes:

(Miles de pesos)

Partida/Capítulo	Presupuesto ejercido	Importe de la muestra	%
2106 "Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos"	3,304.3	3,288.9	99.5
2601 "Combustibles"	476.5	476.3	99.9
Otras partidas (18)	<u>8,561.8</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
Suma Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"	12,342.6	3,765.2	30.5
3210 "Otros Arrendamientos"	2,926.6	2,926.6	100.0
3301 "Honorarios"	1,597.3	1,597.3	100.0
3302 "Capacitación"	1,607.7	1,576.1	98.0
3404 "Seguros"	6,467.8	6,465.2	99.9
3503 "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo"	571.7	555.3	97.1

Continúa...

... Continuación

Partida/Capítulo	Presupuesto ejercido	Importe de la muestra	%
3504 "Mantenimiento, Conservación y Reparación de Bienes Inmuebles y Muebles Adheridos a los Mismos"	1,360.7	1,360.7	100.0
3506 "Servicios de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación"	5,881.0	5,880.7	99.9
3803 "Congresos, Convenciones y Exposiciones"	2,170.8	2,170.0	99.9
Otras partidas (34)	<u>52,580.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
Suma Capítulo 3000 "Servicios Generales"	75,163.6	22,531.9	30.0
5204 "Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones"	246.0	244.6	99.4
5206 "Bienes Informáticos"	3,800.1	3,800.1	100.0
Otras partidas (10)	<u>583.3</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
Suma Capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles"	4,629.4	4,044.7	87.4
Total	<u>92,135.6</u>	<u>30,341.8</u>	<u>32.9</u>

* Partidas de gasto, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto de la ALDF.

La revisión de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" comprendió lo siguiente:

1. Del presupuesto original asignado a la ALDF conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2005, por 737,829.1 miles de pesos, se integraron el presupuesto autorizado por la Comisión de Gobierno de la ALDF para los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", por un monto de 113,574.7 miles de pesos, las modificaciones presupuestarias y el presupuesto modificado para cada una de las partidas, el cual ascendió a 173,823.1 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 92,135.6 miles de pesos.
2. Respecto al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de 2005, se analizaron las partidas del gasto que contaron con presupuesto en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", se verificaron su grado de cumplimiento y la autorización de sus modificaciones y, en su caso, se determinaron las variaciones entre lo programado y las adquisiciones de materiales y bienes muebles y las contrataciones de servicios realizadas.
3. El presupuesto modificado para los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" fue por un monto de 173,823.1 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 92,135.6 miles de pesos;

al respecto, se constató sí se comunicó al Pleno de la ALDF de los remanentes por 81,687.5 miles de pesos, conforme a lo establecido en el Código Financiero del Distrito Federal.

4. De las partidas de gasto que integran la muestra seleccionada, se revisaron los procedimientos de adjudicación que llevó a cabo la ALDF durante el ejercicio de 2005 para la adquisición de bienes y la contratación de servicios con cargo a los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”, y se verificó que en todos los casos se cumplieran las condiciones siguientes:
 - a) Que los procedimientos de adjudicación, cuenten con suficiencia presupuestal;
 - b) Que se hubiese elaborado la requisición de compra de bienes u orden de servicio;
 - c) Que las adquisiciones de bienes y contratación de servicios se hayan ajustado al monto máximo de adjudicación directa e invitación restringida a cuando menos tres proveedores y se hayan sujetado a la normatividad aplicable en el ejercicio de 2005;
 - d) Que los bienes adquiridos y los servicios contratados se encontraran contemplados en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del ejercicio de 2005;
 - e) Que los contratos se encontraran suscritos por el servidor público responsable y el proveedor o prestador de los servicios;
 - f) Que los fallos de adjudicación de contratos se hayan emitido a favor de los proveedores o prestadores de servicios, que sus propuestas técnicas cumplieron con las especificaciones señaladas en las bases y que ofrecieron las mejores condiciones en su propuesta económica.
 - g) Que las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios se hayan formalizado con el contrato respectivo;
 - h) Que en los casos en que se hayan otorgado anticipos a los proveedores éstos se hayan sujetado a la normatividad aplicable en el ejercicio de 2005;

- i) Que los bienes y servicios se hayan recibido por la ALDF en las fechas convenidas y conforme a las condiciones contratadas;
- j) Que en los casos de incumplimientos por parte del proveedor o prestador de servicios, se hayan calculado y aplicado las penas convencionales correspondientes;
- k) Que los pagos realizados se encuentren justificados, comprobados y devengados con las facturas, contratos y la documentación que acredite que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción de la ALDF en el año de 2005;
- l) Que las facturas cumplieran los requisitos fiscales respectivos; y
- m) Que los estados financieros se hubiesen presentado correctamente en el Informe de Cuenta Pública de 2005.

Lo anterior, para comprobar si los procedimientos se efectuaron conforme al Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios y a las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

5. Se verificó que el registro contable y presupuestal de los recursos erogados durante el ejercicio de 2005 para adquirir bienes y contratar servicios con cargo a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles", se realizó conforme al Catálogo de Cuentas y al Clasificador por Objeto del Gasto de la ALDF.
6. Se realizó la verificación física de 352 bienes muebles (5 equipos portátiles de radio MCA Motorola, modelo EP 450; 258 computadoras marca DELL, modelo DELL Optiplex GX280; 87 impresoras marca Hewlett Packard, modelo HP Láser Jet 1320; y 2 impresoras, modelo Láser Jet HP 4350TN), por 3,827.0 miles de pesos, y un Sistema de Alerta Sísmica, por 217.7 miles de pesos, adquiridos durante el ejercicio de 2005, para comprobar la existencia, uso, control, resguardo y aprovechamiento de los bienes muebles, propiedad o bajo el resguardo de la ALDF.

La revisión se realizó en la Oficialía Mayor y en la Tesorería General, ambas de la ALDF.

EXAMEN Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

En el examen y evaluación del sistema de control interno establecido por la ALDF, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF), realizó los trabajos siguientes:

1. Se analizó la estructura orgánica autorizada por la Comisión de Gobierno de la ALDF, vigente durante el ejercicio de 2005, y se observó que, para llevar a cabo la adquisición de bienes y la contratación de servicios, el órgano legislativo cuenta con las Direcciones Generales de Administración y de Servicios, dependientes de la Oficialía Mayor; la primera de ellas realiza la programación, los procedimientos de adjudicación, las cotizaciones y la suscripción de los pedidos y contratos, por conducto de la Dirección de Adquisiciones, la Subdirección de Adquisiciones y los Departamentos de Programación y Padrón de Proveedores, de Licitaciones e Invitación Restringida y Adjudicación Directa y de Cotizaciones y Pedidos; la segunda Dirección General cuenta con la Dirección de Servicios Generales, que a su vez tiene las Subdirecciones de Servicios Básicos y Mantenimiento y de Inventarios, las cuales cuentan con los Departamentos de Contratación y Coordinación de Servicios, de Mantenimiento, de Administración Sustentable, de Archivo Central, de Inventario y Activo Fijo, de Almacén y tres Departamentos de Intendencia (Zócalo, Recinto y Venustiano Carranza). Asimismo, la ALDF cuenta con un manual de organización en el que se describen las funciones de sus Direcciones Generales, Direcciones de Área, Subdirecciones y Departamentos.

Por otra parte, para el pago y registro de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, la ALDF, por medio de la Tesorería General, cuenta con las Direcciones Generales de Presupuesto y de Pagos, la primera tiene las Direcciones de Integración y Control Presupuestal y de Contabilidad y Cuenta Pública, las cuales son responsables del registro contable y presupuestal. La Dirección General de Pagos cuenta con la Dirección de Control de Pagos, que tiene adscritas las Subdirecciones de Nóminas y de Pagos, cada una con dos Departamentos; y la Dirección de Registro y Control de Módulos, con un Departamento de Control y Seguimiento de Operación de Módulos.

Adicionalmente, la Tesorería General de la ALDF cuenta con una Jefatura de Unidad de Sistemas Financieros, con las Subdirecciones de Sistemas y de Soporte Técnico.

2. Las normas, políticas y procedimientos aplicables en materia de adquisiciones de bienes y contratación de servicios, autorizados por la Comisión de Gobierno o por el Comité de Administración de la ALDF, se relacionaron e identificaron con las partidas de gasto de los capítulos 2000, 3000 y 5000. Asimismo, se revisó la licitación pública internacional núm. ALDFIIL/LPI/001/2005 para la adquisición de equipo de cómputo e impresoras para el apoyo de los trabajos legislativos de los diputados de la ALDF, a fin de verificar si la planeación y programación; el requerimiento, autorización, justificación, contratación y recepción de los bienes; el pago a proveedores; la distribución, control y resguardo de los bienes; y el registro contable y presupuestal de las adquisiciones se efectuaron conforme a las normas, políticas y procedimientos aplicables y si en la documentación soporte se identifican los atributos básicos de control interno señalados en los procedimientos referidos.

En la evaluación del control interno, relativa a la emisión y autorización de los procedimientos, políticas y mecanismos, entre otros, se determinó que las diversas áreas de la Oficialía Mayor y de la Tesorería General de la ALDF cuentan con manuales de procedimientos, normas y mecanismos de control en los que se detallan los pasos a seguir y se señalan las unidades administrativas que intervienen en la planeación y programación, requerimiento, autorización, justificación, contratación, recepción, pago, distribución, control y registro contable y presupuestal de la adquisición de bienes y la contratación de servicios con cargo a los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”.

3. Con relación a los sistemas de registro contable y presupuestal utilizados, se determinó que la ALDF cuenta con un *software* (Sistema de Contabilidad Integral ASPEC-COI para Windows, versión 3.0) para registrar sus operaciones contables que generan las pólizas de egresos y diario, en las cuales se realizó el registro contable y a las que se anexaron la documentación comprobatoria y los reportes financieros; asimismo, el registro presupuestal se llevó a cabo en forma computarizada en hojas del programa Microsoft Excel.

4. En el análisis del sistema de reportes, se comprobó que la ALDF cuenta con un sistema integral para el registro de sus operaciones financieras que genera los reportes financieros y presupuestales, dichos reportes son elaborados por la Tesorería General y permiten verificar la razonabilidad de las cifras presentadas en el Informe de Cuenta Pública.

En la evaluación del control interno, se determinó que, durante el ejercicio de 2005, la ALDF contó con un control interno adecuado y suficiente para la planeación, programación, requerimiento, autorización, justificación, contratación, recepción, pago, distribución, control y registro contable y presupuestal de la adquisición de bienes y la contratación de servicios con cargo a los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”.

DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

El presupuesto de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”, por 92,135.6 miles de pesos, se ejerció mediante los procedimientos de adjudicación siguientes:

(Miles de pesos)

Procedimiento	Número de casos	Presupuesto ejercido
Compras por fondo revolvente	Varias	8,783.3
Adjudicaciones directas	676	45,442.1
Invitación restringida a cuando menos tres proveedores	13	3,298.4
Licitaciones públicas	15	<u>34,611.8</u>
Total		<u>92,135.6</u>

FUENTE: Relación de procedimientos de adjudicación proporcionada por la Dirección de Adquisiciones de la ALDF.

De los procedimientos de adjudicación celebrados por la ALDF, se seleccionaron los siguientes:

(Miles de pesos)

Procedimiento	Número de casos	Presupuesto ejercido
Adjudicaciones directas	92	9,377.1
Invitación restringida a cuando menos		

tres proveedores	5	1,253.0
Licitaciones públicas	7	<u>19,711.7</u>
Total		<u><u>30,341.8</u></u>

Fuente: Relación de procedimientos de adjudicación proporcionada por la Dirección de Adquisiciones de la ALDF.

Lo anterior, conforme a los registros de la Dirección de Adquisiciones, integrados por procedimiento originalmente programado, independientemente de la modalidad de procedimiento final.

Los procedimientos de adjudicación seleccionados representan el 32.9% del presupuesto total ejercido en 12 partidas del gasto en los capítulos 2000, 3000 y 5000, por 92,135.6 miles de pesos. Para la determinación de la muestra se utilizó el método de muestreo dirigido, considerando los criterios siguientes:

1. Seleccionar como mínimo un 30.0% del presupuesto ejercido en cada uno de los capítulos de gasto.
2. Seleccionar las partidas que por su operación, contratación, comprobación y justificación están en riesgo de presentar irregularidades, con base a las revisiones realizadas a la Cuenta Pública de ejercicios anteriores (2002 y 2000).
3. Considerar la importancia relativa del monto del presupuesto ejercido por partida.
4. Seleccionar predominantemente aquellas partidas que no han sido sujetas de revisión en auditorías pasadas.

RESULTADOS

1. Resultado

Conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2005, la ALDF contó con un presupuesto original de 737,829.1 miles de pesos, de los cuales a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" se asignaron recursos por 16,053.4 miles de pesos y 97,521.3 miles de pesos, respectivamente, sin que se asignara presupuesto original al capítulo 5000 "Bienes

Muebles e Inmuebles”; sin embargo, durante el ejercicio de 2005 el presupuesto se modificó como se describe a continuación:

(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Presupuesto original	Afectaciones presupuestarias			Presupuesto		
		Ampliación líquida de remanentes de 2004	Ampliaciones líquidas por ingresos adicionales de 2005	Internas compensadas	Modificado	Ejercido	No ejercido
2000	16,053.4	358.8	3,518.5	1,261.2	21,191.9	12,342.6	8,849.3
3000	97,521.3	42,589.8	4,435.4	(24,238.1)	120,308.4	75,163.6	45,144.8
5000	0.0	34,193.8	1,467.0	(3,338.0)	32,322.8	4,629.4	27,693.4
Suma	113,574.7	77,142.4	9,420.9	(26,314.9)	173,823.1	92,135.6	81,687.5
Otros capítulos	624,254.4	52,449.8	7,514.9	26,314.9	710,534.0	668,103.4	42,430.6
Total	<u>737,829.1</u>	<u>129,592.2</u>	<u>16,935.8</u>	<u>0.0</u>	<u>884,357.1</u>	<u>760,239.0</u>	<u>124,118.1</u>

Durante el ejercicio de 2005, se realizaron 24 afectaciones al presupuesto original, una ampliación líquida de recursos remanentes del ejercicio de 2004, por 129,592.2 miles de pesos; 12 ampliaciones líquidas por ingresos adicionales del ejercicio de 2005 (rendimientos financieros), por 16,935.8 miles de pesos, y 11 modificaciones internas compensadas. Del análisis al procedimiento de elaboración, visto bueno y autorización de dichas afectaciones, se observó lo siguiente:

1. Mediante el Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que Autoriza la Incorporación de los Remanentes del Ejercicio 2004 al Presupuesto de 2005, tomado el 17 de mayo de 2005, se autorizó incorporar los recursos remanentes del presupuesto de 2004 al presupuesto de 2005, por lo que el presupuesto autorizado del ejercicio de 2005 se incrementó por un monto de 129,592.2 miles de pesos, los cuales, conforme al anexo del acuerdo, se aplicarían a los compromisos siguientes:

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Pasivos de 2004	23,899.2
Proyectos prioritarios de 2004-2005	57,000.0
Déficit presupuestal de 2005 por recorte presupuestal, proveniente de los remanentes reales de 2004 y la provisión para la creación del Instituto de Investigaciones Legislativas	24,165.0
Gasto del capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" por mobiliario y equipo no adquirido en 2004	6,994.0
Eventos de comisiones e institucionales	3,034.0
Fondo para hacer frente a la responsabilidad patrimonial que los servidores públicos de la ALDF pudieran ocasionar	2,500.0
Unidad de Estudios de Finanzas Públicas	12,000.0
Total	<u>129,592.2</u>

2. Con relación a las ampliaciones líquidas por ingresos adicionales de 2005, por 16,935.8 miles de pesos, se comprobó que la Dirección de Integración y Control Presupuestal elaboró 12 afectaciones presupuestarias para asignar los remanentes mensuales del ejercicio de 2005, para sufragar el presupuesto comprometido con los rendimientos financieros generados. Las 12 afectaciones presupuestarias contaron con el visto bueno de la Dirección General de Presupuesto y con la autorización de la Tesorería General.
3. La Dirección de Integración y Control Presupuestal elaboró 11 afectaciones presupuestarias internas compensadas para transferir recursos de una partida a otra, sin que dichas transferencias representaran más del 10.0% del presupuesto total autorizado, por lo que contaron con el visto bueno de la Dirección General de Presupuesto y con la autorización de la Tesorería General.
4. El presupuesto modificado ascendió a 884,357.1 miles de pesos, de los cuales se ejercieron recursos por 760,239.0 miles de pesos, por lo que al 31 de diciembre de 2005 la ALDF registró remanentes por 124,118.1 miles de pesos; al respecto, la Tesorería General informó a la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la ALDF mediante el oficio núm. TG/70/2006 del 3 de marzo de 2006.
5. Las afectaciones presupuestarias por ampliaciones líquidas e internas compensadas, se elaboraron de conformidad al Apartado 7 "Normas y Políticas para la Realización de Afectaciones Presupuestales"; asimismo, los remanentes de 2005 se informaron conforme con el Apartado 9 "Remanente de Ejercicios Anteriores" del Manual de Presupuestación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal."

2. Resultado

Las adquisiciones de bienes y las contrataciones de servicios llevadas a cabo por la ALDF en el ejercicio de 2005 se regularon por el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios y por las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, expedidos por el Comité de Administración de la ALDF en sus sesiones de fechas 3 de junio de 2003 y 20 de octubre de 2005, respectivamente.

En el ejercicio sujeto a revisión, la ALDF integró e instaló el Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la ALDF, llevó a cabo sesiones del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2005, conforme al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios, autorizado por el Comité de Administración el 3 de junio de 2003.

En el ejercicio en análisis, la ALDF contó con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de 2005, el cual prevé adquisiciones de bienes y contratación de servicios por 114,624.7 miles de pesos en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" (13,160.0 miles de pesos), 3000 "Servicios Generales" (69,396.1 miles de pesos) y 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" (32,068.6 miles de pesos); sin embargo, el presupuesto modificado para dichos capítulos fue de 173,823.1 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 92,135.6 miles de pesos, por lo que se programaron recursos de más por 22,489.1 miles de pesos, con relación al presupuesto ejercido.

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de 2005 se presentó, para su conocimiento y seguimiento, al Subcomité de Compras, Arrendamientos y Servicios de la ALDF en su primera sesión extraordinaria, de conformidad con el numeral 4 del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios; sin embargo, no se obtuvieron las autorizaciones de la Comisión de Gobierno y del Comité de Administración, en contravención del numeral 2 de las "Normas y Políticas Generales" del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios y del numeral 1 de las "Normas y Políticas Específicas" del "Procedimiento para la Integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos,

Servicios y Obras de Mantenimiento y Programa de Inversión”, incluido en dicho manual, los cuales establecen: “El Programa Anual de Adquisiciones, Servicios y Obras de Mantenimiento, así como el Programa de Inversión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberá ser autorizado por el Comité de Administración [...] El Oficial Mayor deberá recabar la autorización de la Comisión de Gobierno y del Comité de Administración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de Mantenimiento de Inmuebles y el Programa de Inversión; así como lo deberá enviar, oportunamente, a la Tesorería General para su inclusión en el Anteproyecto del Presupuesto Anual de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”.

Respecto al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de 2005, se analizaron las partidas del gasto que contaron con presupuesto en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”. Sobre el particular, se determinó lo siguiente:

1. Se programaron erogaciones en 64 partidas de gasto, por un monto de 114,624.7 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 92,135.6 miles de pesos, es decir, 22,489.1 miles de pesos menos que lo previsto en Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de 2005, como se muestra a continuación:

(Miles de pesos)

Capítulos	Número de partidas	PAAACS	Presupuesto ejercido	Diferencia
2000 “Materiales y Suministros”	21	13,160.0	12,342.6	817.4
3000 “Servicios Generales”	35	69,396.1	75,163.6	(5,767.5)
5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”	<u>8</u>	<u>32,068.6</u>	<u>4,629.4</u>	<u>27,439.2</u>
Total	<u>64</u>	<u>114,624.7</u>	<u>92,135.6</u>	<u>22,489.1</u>

2. De las 64 partidas contempladas en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de 2005, en 23 se ejercieron recursos de más por 16,738.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

(Miles de pesos)

Capítulos	Número de partidas	PAAACS	Presupuesto ejercido	Diferencia
2000 "Materiales y Suministros"	9	4,839.3	7,966.1	3,126.8
3000 "Servicios Generales"	13	26,204.7	39,616.5	13,411.8
5000 "Bienes Muebles e Inmuebles"	1	16.0	216.3	200.3
Total	23	31,060.0	47,798.9	16,738.9

3. En 10 partidas se ejercieron recursos por 19,946.7 miles de pesos, sin que en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de 2005 se programaran adquisiciones de bienes y contratación de servicios, como se presenta en seguida:

(Miles de pesos)

Partidas/Capítulos	PAAACS	Presupuesto ejercido	Diferencia
3304 "Servicios Estadísticos y Geográficos"	0.0	81.0	81.0
3403 "Servicios Bancarios y Financieros"	0.0	26.8	26.8
3415 "Otros Servicios Comerciales"	0.0	7.5	7.5
3504 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles"	0.0	1,360.7	1,360.7
3601 "Gastos de Propaganda e Imagen Institucional"	0.0	15,877.6	15,877.6
3602 "Gastos de Difusión de Servicios Públicos y Campañas de Información"	0.0	2.0	2.0
3703 "Pasajes al Interior del Distrito Federal"	0.0	323.4	323.4
3803 "Congresos, Convenciones y Exposiciones"	0.0	2,170.8	2,170.8
Suma capítulo 3000 "Servicios Generales"	0.0	19,849.8	19,849.8
5304 "Vehículos y Equipo destinados a Servicios Administrativos"	0.0	87.8	87.8
5501 "Herramientas y Máquinas-Herramienta"	0.0	9.1	9.1
Suma capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles"	0.0	96.9	96.9
Total	0.0	19,946.7	19,946.7

Los recursos ejercidos de más, por 16,738.9 miles de pesos, y las adquisiciones no programadas, por 19,946.7 miles de pesos, generaron modificaciones presupuestarias que se efectuaron mediante las afectaciones correspondientes, autorizadas por la Tesorería

General; sin embargo, en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de 2005 no se realizaron las adecuaciones correspondientes.

4. En 31 partidas se dejaron de ejercer 51,534.3 miles de pesos con relación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, como se muestra a continuación:

(Miles de pesos)

Capítulos	Número de partidas	PAAACS	Presupuesto ejercido	Diferencia
2000 "Materiales y Suministros"	10	8,312.5	4,376.5	3,936.0
3000 "Servicios Generales"	17	35,746.2	15,697.3	20,048.9
5000 "Bienes Muebles e Inmuebles"	4	31,865.7	4,316.3	27,549.4
Total	31	75,924.4	24,390.1	51,534.3

5. En 10 partidas, se programaron adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios por 7,640.4 miles de pesos, sin que se hayan ejercido recursos en 2005, como se detalla a continuación:

(Miles de pesos)

Capítulos	Número de partidas	PAAACS	Presupuesto ejercido	Diferencia
2000 "Materiales y Suministros"	2	8.1	0.0	8.1
3000 "Servicios Generales"	5	7,445.3	0.0	7,445.3
5000 "Bienes Muebles e Inmuebles"	3	187.0	0.0	187.0
Total	10	7,640.4	0.0	7,640.4

Por lo anterior, se incumplió el numeral 2 de las "Normas y Políticas Específicas" del "Procedimiento para la Integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de Mantenimiento y el Programa de Inversión" del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que establece: "Las áreas administrativas responsables de los procedimientos de adquisiciones y contratación de servicios deberán dar cumplimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos,

Servicios y Obras de Mantenimiento de Inmuebles y al Programa de Inversión autorizados, mismos que se convierten en el instrumento rector de todas las acciones en la materia”.

En la reunión de confronta celebrada el 29 de marzo de 2007, con el oficio núm. OM/IVL/1377/07 del 28 de marzo del mismo año, la Oficialía Mayor de la ALDF señaló: “Por medio del oficio OM/IVL/1389/07 del 28 de marzo de 2007, se instruyó a la Dirección General de Administración para que se lleve a cabo una aplicación estricta de las normas y políticas específicas relativas al procedimiento, para la integración y modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de Mantenimiento y al Programa de Inversión, de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente en materia de adquisiciones en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo, le solicito instruya en el mismo sentido al Director de Adquisiciones y por medio de él, al personal bajo su mando”.

Del análisis a la respuesta de confronta, cabe señalar que las “Normas y Políticas Específicas” del “Procedimiento para la Integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de Mantenimiento y el Programa de Inversión” del “Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la ALDF, no precisan los términos para llevar a cabo las modificaciones y seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Lo anterior no modifica el presente resultado.

Recomendación

AEP-111-05-01-ALDF

Es necesario que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de la Oficialía Mayor, implante medidas para garantizar que invariablemente se recabe la autorización de la Comisión de Gobierno y del Comité de Administración, del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de acuerdo con la normatividad aplicable. Así como, el seguimiento de avance de dicho programa.

Es necesario que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de la Oficialía Mayor, implante medidas para garantizar que en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios se considere en su totalidad el abastecimiento de bienes y la contratación de servicios de acuerdo con la normatividad aplicable y que, en su caso, se efectúen las modificaciones procedentes, previa aprobación y autorización. Asimismo, se de seguimiento al avance de dicho programa.

3. Resultado

Durante el ejercicio de 2005, la ALDF adquirió materiales por 12,342.6 miles de pesos, con cargo al capítulo 2000 "Materiales y Suministros", contrató servicios por 75,163.6 miles de pesos, con cargo al capítulo 3000 "Servicios Generales", y adquirió bienes muebles por 4,629.4 miles de pesos, con cargo al capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles". Al respecto, se revisaron los procedimientos relacionados con 12 partidas de gasto, por un monto de 30,341.8 miles de pesos (32.9%), de los cuales, 19,711.7 miles de pesos (65.0%) se adjudicaron por medio de licitación pública, 713.4 miles de pesos (2.3%) por invitación restringida y 9,916.7 miles de pesos (32.7%) mediante adjudicaciones directas, como se muestra a continuación:

(Miles de pesos)

Partida	Número de proveedores o prestadores de servicios	Licitación pública	Invitación restringida	Adjudicación directa	Total
2106	4	3,215.6		73.3	3,288.9
2601	1	476.3			476.3
3210	5			2,926.6	2,926.6
3301	10		434.7	1,162.6	1,597.3
3302	13			1,576.0	1,576.0
3404	2	6,465.2			6,465.2
3503	4			555.3	555.3
3504	14	200.2	169.3	991.3	1,360.8
3506	5	5,614.8	109.4	156.5	5,880.7
3803	52			2,170.0	2,170.0

5204	2		244.6	244.6
5206	2	3,739.6	60.5	3,800.1
Total	114	19,711.7	713.4	30,341.8

NOTA: El presupuesto ejercido se integró por esta CMHALDF conforme a los contratos adjudicados por el procedimiento final respectivo.

En la revisión de los procedimientos de adjudicación de siete licitaciones públicas (una internacional y seis nacionales) para la adquisición de bienes y contratación de servicios por 19,711.7 miles de pesos, realizadas por la ALDF en el ejercicio de 2005, se determinó lo siguiente:

1. Las siete licitaciones públicas contaron con los acuerdos de aprobación del Comité de Administración y con la autorización de la Comisión de Gobierno de la ALDF para llevar a cabo la adquisición de los bienes y la contratación de los servicios correspondientes; asimismo, el Subcomité de Compras, Arrendamientos y Servicios dictaminó llevar a cabo los procedimientos de licitación pública siguientes:

(Miles de pesos)

Número de licitación	Concepto	Presupuesto ejercido
ALDF/III/LPI/001/05	Bienes informáticos	3,739.6
ALDF/III/LPN/001/05	Seguro de bienes muebles e inmuebles	709.0
ALDF/III/LPN/003/05	Servicio de limpieza	5,614.8
ALDF/III/LPN/005/05	Vales de despensa, alimentos y gasolina	476.3
ALDF/III/LPN/006/05	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	3,215.6
ALDF/III/LPN/010/05	Seguro de gastos médicos mayores y menores para los diputados y sus beneficiarios	5,756.2
ALDF/III/LPN/011/05	Mantenimiento de equipos de oficina, hidroneumático contra incendio y de bombeo, aire acondicionado, de ventilación y aire lavado	200.2
Total		19,711.7

2. La Oficialía Mayor, por conducto de la Dirección General de Administración, expidió las convocatorias de los procedimientos de licitación pública y las publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación.
3. En la revisión de los expedientes de los procedimientos de licitación pública, proporcionados por la Dirección de Adquisiciones, se comprobó que éstos cuentan

con documentación legal y administrativa, propuestas técnica y económica y garantías del sostenimiento de las propuestas económicas, presentadas por los proveedores, conforme a las bases de cada uno de los procedimientos.

4. La Dirección de Adquisiciones elaboró las actas de junta de aclaraciones, de presentación de documentación legal, administrativa y propuestas técnicas, de apertura de propuestas económicas y de comunicación del fallo de la licitación pública al proveedor que cumplió lo establecido en las bases y ofreció las mejores condiciones en cuanto a precio y plazo de entrega.

Lo anterior, en cumplimiento de las “Normas y Políticas Específicas del Procedimiento para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Licitación Pública Nacional o Internacional”, incluidas en el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Asimismo, los procedimientos se sujetaron a las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

4. Resultado

Con relación a los procedimientos de adjudicación mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores por un monto máximo de hasta 950.0 miles de pesos, se revisaron cinco procedimientos por 1,253.1 miles de pesos, de los cuales dos, por 539.7 miles de pesos, se declararon desiertos en dos ocasiones por lo que los contratos se adjudicaron de manera directa.

En la revisión de los procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, se determinó lo siguiente:

(Miles de pesos)

Número de procedimiento	Concepto	Presupuesto ejercido
ALDF/III/IR3P/004/05 (Desierto)	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia al parque vehicular	309.7
ALDF/III/IR3P/005/05	Servicio de fumigación, desratización y control	

	de plagas	109.4
ALDF/III/IR3P/010/05	Mantenimiento preventivo y correctivo de macetones con plantas	169.3
ALDF/III/IR3P/011/05 (Desierto)	Servicios de asesoría externa de seguros	230.0
ALDF/III/IR3P/012/05	Despacho de auditoría externo	<u>434.7</u>
Total		<u><u>1,253.1</u></u>

1. La Oficialía Mayor, por conducto de la Dirección General de Administración, llevó a cabo los procedimientos de adjudicación a cuando menos tres proveedores con base en la aprobación del Comité de Administración y la autorización de la Comisión de Gobierno para la adquisición de bienes y contratación de servicios, y previa dictaminación del Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios.
2. En la revisión de los expedientes de los procedimientos, se comprobó que la Oficialía Mayor envió las invitaciones por escrito a cuando menos tres proveedores o prestadores de servicios de los cinco procedimientos de la muestra; sin embargo, los procedimientos núms. ALDF/III/IR3P/004/05, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia al parque vehicular, y ALDF/III/IR3P/011/05, para la contratación de servicios de asesoría externa de seguros, fueron declarados desiertos en dos ocasiones, por no contar con tres propuestas técnicas que reunieran los requisitos de las bases.
3. Con relación a los tres procedimientos restantes, por un monto de 713.4 miles de pesos, se comprobó que la Dirección de Adquisiciones cuenta con los documentos legales y administrativos, las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, y las actas de la junta de aclaraciones, de evaluación de las propuestas técnicas, de apertura de propuestas económicas y de comunicación del fallo.

De la muestra revisada, en las diferentes etapas los procedimientos de adjudicación por invitación restringida a cuando menos tres proveedores revisados cumplieron las “Normas y Políticas Específicas” del “Procedimiento para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores”, incluido en el

Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

5. Resultado

En el análisis de las adquisiciones realizadas durante el ejercicio de 2005 mediante el procedimiento de adjudicación directa, por 9,916.7 miles de pesos, se detectó que el órgano legislativo llevó a cabo 24 adjudicaciones directas por excepción, por 5,745.7 miles de pesos; suscribió 3 convenios de colaboración con dependencias de la Administración Pública Federal, por 259.9 miles de pesos; adjudicó dos contratos por haberse declarado desiertos en dos ocasiones dos procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, por 539.7 miles de pesos; realizó 145 compras directas que no rebasaron el monto máximo de adjudicación directa autorizado (90.0 miles de pesos), por 2,963.2 miles de pesos; y ejerció un presupuesto de 408.2 miles de pesos mediante el concepto de gastos por comprobar mediante tres facturas. En la revisión se determinó lo siguiente:

1. En la revisión de la documentación contenida en 174 expedientes de los procedimientos de adjudicación directa de la muestra seleccionada, se comprobó que en todos los casos se cuenta con la requisición de compra elaborada por el área requirente (Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas), la cual incluye, entre otros datos, la descripción de los bienes o servicios, el sello de recibido por parte de la Dirección de Adquisiciones para indicar la no existencia en el almacén, la suficiencia presupuestal, la justificación para realizar la compra y la firma de autorización de compra por parte de la Oficialía Mayor de la ALDF.
2. Con relación a los 24 procedimientos de adjudicación directa por excepción, por 5,745.7 miles de pesos, y los 3 convenios de colaboración celebrados con dependencias de la Administración Pública Federal, por 259.9 miles de pesos, se constató que en todos los casos la Oficialía Mayor obtuvo la autorización de la Comisión de Gobierno o del Comité de Administración de la ALDF, previa presentación de la justificación correspondiente.

3. Respecto de las dos adjudicaciones directas llevadas a cabo por haberse declarado desiertos en dos ocasiones dos procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, por 539.7 miles de pesos, se comprobó que la Dirección de Adquisiciones cuenta con la documentación que acredita los procedimientos declarados desiertos.
4. Durante el ejercicio de 2005, la ALDF realizó 145 compras directas por 2,963.2 miles de pesos, las cuales no rebasaron el monto máximo de adjudicación directa autorizado (90.0 miles de pesos); al respecto, se constató que en todos los casos la Dirección de Adquisiciones obtuvo las cotizaciones de cuando menos tres proveedores y elaboró el cuadro de cotizaciones del que seleccionó al proveedor que ofreció las mejores condiciones en cuanto a precio y tiempo de entrega de los bienes o servicios; o, en su caso, contó con el formato "Solicitud de Apoyo a Eventos Institucionales", autorizado por el Presidente del Comité de Administración.
5. Se comprobó que los proveedores a quienes se les adjudicaron los contratos, pedidos o convenios de colaboración se encuentran registrados en el Padrón de Proveedores de la ALDF.
6. Con relación a los 408.2 miles de pesos ejercidos mediante gastos por comprobar mediante 3 facturas, se constató que la ALDF cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual se encuentra anexa a las pólizas de diario y de egresos.

En general, los procedimientos de adjudicación directa llevados a cabo por la ALDF se sujetaron a las "Normas y Políticas Específicas" del "Procedimiento para la Adquisición de Bienes y Servicios por Compra Directa", incluido en el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios; sin embargo, durante el ejercicio de 2005, la Dirección General de Administración no presentó el informe de compras directas al Subcomité de Compras, contrariamente a lo que señala el numeral 9, del apartado C "Normas y Políticas Específicas" del "Procedimiento para la Adquisición de Bienes y Servicios por Compra Directa", incluido en el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el cual señala que el Director General de Administración, en su

carácter de Secretario Técnico del Subcomité de Compras, Arrendamientos y Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberá presentar mensualmente un informe de los procedimientos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios por compra directa. Al respecto, la Oficialía Mayor de la ALDF, mediante el oficio núm. OM/IVL/0480/07 del 7 de febrero de 2007, indicó que, “en el año de 2005, no se presentó informe de compras directas ante el Subcomité de Compras, sin embargo, y por una observación de la Contraloría General a partir del año 2006 se informó al Subcomité de Compras de dichas adquisiciones”.

En la reunión de confronta celebrada el 29 de marzo de 2007, con el oficio núm. OM/IVL/1377/07 del 28 de marzo de 2007, la Oficialía Mayor de la ALDF señaló: “Por medio del oficio OM/IVL/1390/07 del 28 de marzo de 2007, se instruyó a la Dirección General de Administración para que se lleve a cabo una aplicación estricta de las normas y políticas específicas relativas a la presentación del Informe de Compras Directas ante el Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la ALDF, de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo, le solicito instruya en el mismo sentido al Director de Adquisiciones y por medio de él, al personal bajo su mando”.

Lo anterior no modifica el presente resultado.

Recomendación

AEP-111-05-03-ALDF

Es necesario que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de la Oficialía Mayor, implante medidas para garantizar que invariablemente la Dirección General de Administración presente al Subcomité de Compras el informe de compras directas, de acuerdo con la normatividad aplicable.

6. Resultado

Respecto de la muestra seleccionada por 30,341.8 miles de pesos, se determinó que la ALDF formalizó la adquisición de materiales y bienes y la contratación de servicios mediante la suscripción de 28 contratos, por 25,025.0 miles de pesos, 166 pedidos, por 3,522.1 miles de pesos, 10 convenios de colaboración, por 1,787.3 miles de pesos,

y 3 facturas, pagadas mediante el fondo revolvente, por 7.4 miles de pesos. En su revisión, se determinaron los resultados siguientes:

1. Los 28 contratos de la muestra revisada, por 25,025.0 miles de pesos, fueron suscritos por la Oficialía Mayor y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ALDF con los diferentes proveedores y prestadores de servicios, en los casos de licitación pública e invitación restringida a cuando menos tres proveedores, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, con excepción del contrato de prestación de servicios de “Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Macetones con plantas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, por 169.3 miles de pesos, quien resultó ganador en el procedimiento de invitación restringida núm. ALDF/IIIL/IR3P/010/2005 para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los macetones con plantas de la ALDF; dicho contrato fue formalizado el 4 de agosto de 2005, es decir, 55 días hábiles posteriores a la emisión del fallo del procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores (19 de mayo de 2005), en contravención del numeral 16 del apartado IV, “Normas y Políticas Generales”, del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios”, que establece: “El fallo de los procedimientos de: Licitación Pública Nacional o Internacional, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa; se deberá formalizar con un pedido y/o contrato suscrito por el Oficial Mayor; por lo que no se deberán establecer convenios o compromisos con proveedores o prestadores de servicios, si no es a través de éstos. El pedido se formula por la Dirección General de Administración y el contrato por la Dirección General de Asuntos Jurídicos; la formalización de los contratos deberá hacerse en un plazo no mayor a quince días hábiles; y no podrá abarcar más de un ejercicio presupuestal”.
2. Los 166 pedidos, por 3,522.1 miles de pesos, adjudicados en forma directa, fueron suscritos por la Dirección General de Administración con los proveedores y prestadores de servicios, una vez que se determinó, con base en el cuadro comparativo de cotizaciones, la propuesta que ofrecía las mejores condiciones en precio y plazo de entrega de los bienes o servicios. Al respecto, se observó lo siguiente:

- a) Respecto de 51 pedidos, por un importe de 1,412.3 miles de pesos, no se formalizaron con el proveedor o prestadores de servicios dentro de los 15 días que establece la normatividad por lo que se presentaron desfases de 1 a 295 días entre la fecha de elaboración del pedido y su formalización que se da cuando el proveedor o prestador del servicio recibe y firma el pedido, como se muestra a continuación:

(Miles de pesos)

Número de pedido	Importe	Fechas		Días transcurridos
		Elaboración	Formalización	
11	5.8	4/II/05	7/II/05	3
19	3.9	7/II/05	22/II/05	15
21	30.9	9/II/05	16/II/05	7
24	11.3	8/II/05	22/II/05	14
25	6.2	8/II/05	23/II/05	15
26	6.0	8/II/05	23/II/05	15
29	29.0	1/II/05	2/III/05	29
33	6.1	23/II/05	3/III/05	8
55	22.8	7/III/05	11/III/05	4
88	16.5	12/IV/05	12/V/05	30
93	101.8	15/IV/05	25/IV/05	10
198	103.5	3/V/05	29/VI/05	57
203	16.0	27/IV/05	28/IV/05	1
212	22.0	11/V/05	24/V/05	13
214	11.5	16/V/05	2/VI/05	17
216	4.7	17/V/05	2/VI/05	16
219	7.9	17/V/05	2/VI/05	16
Continúa...				
220	9.6	17/V/05	2/VI/05	16
229	39.3	30/V/05	13/VI/05	14
230	25.6	1/VI/05	8/VI/05	7
256	17.3	2/V/05	6/V/05	4
257	2.2	2/V/05	6/V/05	4
346	46.0	21/VII/05	12/VIII/05	22
351	21.0	3/VIII/05	8/VIII/05	5
352	5.3	2/VIII/05	16/VIII/05	14
353	88.0	29/VII/05	4/X/05	67
363	13.8	11/VIII/05	14/VIII/05	3
364	27.4	24/VII/05	18/VIII/05	25
365	27.4	24/VII/05	18/VIII/05	25
369	54.3	15/VII/05	14/II/06	214
370	11.7	14/VII/05	5/VIII/05	22
385	62.8	26/VIII/05	30/VIII/05	4
389	6.1	31/VIII/05	7/IX/05	7
398	17.3	25/VII/05	22/IX/05	59
402	59.1	1/IX/05	9/IX/05	8
403	12.0	1/IX/05	9/IX/05	8
500	21.3	11/X/05	18/X/05	7
506	16.5	20/X/05	27/X/05	7
520	18.9	10/XI/05	30/XI/05	20

Número de pedido	Importe	Fechas		Días transcurridos
		Elaboración	Formalización	
566	84.2	12/XII/05	26/XII/05	14
572	18.0	2/V/05	21/II/06	295
596	26.9	21/VII/05	16/II/06	210
661	11.0	19/XII/05	23/II/06	66
662	60.5	15/XII/05	26/I/06	42
670	6.2	15/XII/05	27/I/06	43
671	16.3	15/XII/05	10/II/06	57
675	27.5	15/XII/05	30/I/06	46
681	49.5	19/XII/05	6/III/06	77
686	17.6	15/XII/05	7/II/06	54
691	80.0	13/IX/05	8/III/06	176
606	5.8	26/XII/05	1/III/06	65
Total	<u>1,412.3</u>			

- b) Se revisaron las fechas de entrega registradas en los pedidos y las consignadas en las entradas virtuales al almacén y, o en su caso, las fechas de realización de los eventos en los que se proporcionaron los servicios, según la “Solicitud de apoyo a eventos institucionales”. Al respecto, se detectó que 26 pedidos, por 453.7 miles de pesos, se elaboraron de 1 a 264 días después de recibidos los bienes o servicios, y en relación con 43 pedidos, por un importe de 903.5 miles de pesos, los contratos se formalizaron con el proveedor de 1 a 293 días después de la recepción de los bienes o servicios.

(Miles de pesos)

Número de pedido	Importe	Fechas			Días transcurridos	
		Elaboración	Formalización	Recepción	Elaboración-recepción	Formalización-recepción
001	20.5	5/II/05	5/II/05	4/II/05	1	1
006	9.2	12/II/05	12/II/05	11/II/05	1	1
011	5.8	4/II/05	7/II/05	17/II/05	18	21
016	15.0	9/II/05	9/II/05	8/II/05	1	1
018	4.7	9/II/05	9/II/05	8/II/05	1	1
019	3.9	7/II/05	22/II/05	9/II/05		13
020	2.6	9/II/05	9/II/05	8/II/05	1	1
024	11.3	8/II/05	22/II/05	11/II/05		11
025	6.2	8/II/05	23/II/05	15/II/05		8
029	29.0	1/II/05	2/III/05	5/II/05		25
035	7.7	14/II/05	14/II/05	8/II/05	6	6
073	27.4	4/II/05	4/II/05	18/II/05	17	17
076	27.4	4/II/05	4/II/05	18/II/05	17	17
084	13.0	21/VII/05	21/VII/05	18/III/05	125	125
093	101.8	15/IV/05	25/IV/05	8/IV/05	7	17

334	12.1	1/VII/05	1/VII/05	30/VI/05	1	1
353	88.0	29/VII/05	4/X/05	1/VIII/05		64
364	27.4	24/VII/05	18/VIII/05	4/VIII/05		14
365	27.4	24/VII/05	18/VIII/05	4/VIII/05		14
369	54.3	15/VII/05	14/II/06	20/VII/05		209
370	11.7	14/VII/05	5/VIII/05	14/VII/05		22
389	6.1	31/VIII/05	7/IX/05	3/IX/05		4
394	27.4	15/VIII/05	15/VIII/05	9/VIII/05	6	6
540	8.6	21/XI/05	21/XI/05	9/III/05	257	257
541	8.6	21/XI/05	21/XI/05	16/III/05	250	250
542	5.8	21/XI/05	21/XI/05	30/III/05	236	236
543	17.3	21/XI/05	21/XI/05	2/III/05	264	264
572	18.0	2/V/05	21/II/06	4/V/05		293
596	26.9	21/VII/05	16/II/06	21/VII/05		210
600	12.0	15/XII/05	15/XII/05	26/XI/05	19	19
601	14.7	15/XII/05	15/XII/05	23/XI/05	22	22
603	28.7	15/XII/05	15/XII/05	27/XI/05	18	18
606	5.8	26/XII/05	1/III/06	26/XII/05		65
660	21.9	30/XII/05	30/XII/05	17/X/05	74	74
661	11.0	19/XII/05	23/II/06	4/XI/05	45	111
662	60.5	15/XII/05	26/I/06	26/XII/05		31
670	6.2	15/XII/05	27/I/06	19/XII/05		39
671	16.3	15/XII/05	10/II/06	8/XII/05	7	64
672	2.5	15/XII/05	15/XII/05	8/XII/05	7	7
674	4.2	15/XII/05	15/XII/05	1/XII/05	14	14
675	27.5	15/XII/05	30/I/06	6/XII/05	9	55
681	49.5	19/XII/05	6/III/06	19/XII/05		77
686	17.6	15/XII/05	7/II/06	19/XII/05		50
Total	<u>903.5</u>					

Por lo anterior, se incumplió el numeral 16 del apartado IV, "Normas y Políticas Generales", del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, que establece que la formalización de los pedidos y/o contratos deberá hacerse en un plazo no mayor a quince días hábiles; y no podrá abarcar más de un ejercicio presupuestal.

3. Durante el ejercicio de 2005, la ALDF celebró 10 convenios de colaboración, por 1,787.3 miles de pesos, con la Secretaría de Educación Pública (141.5 miles de pesos), Universidad Nacional Autónoma de México (795.0 miles de pesos), Cruz Roja Mexicana (38.5 miles de pesos), Facultad Latinoamericana, S.C. (178.7 miles de pesos), Instituto Nacional de Información Pública, A.C. (96.6 miles de pesos), Universidad Anáhuac del Sur, S.C. (437.0 miles de pesos) e Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (100.0 miles de pesos). En la revisión se comprobó que dichos convenios se

formalizaron de acuerdo con el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios”.

4. En la revisión de las fianzas presentadas por los proveedores y prestadores de servicios para garantizar el cumplimiento de los contratos suscritos, se constató que cinco proveedores presentaron dichas garantías con atrasos de 3 a 14 días naturales respecto de la fecha de firma del contrato, como se muestra a continuación:

Procedimiento de Adjudicación	Fecha de la firma del contrato	Fecha de la entrega de la fianza	Días naturales de atraso
ALDF/III/IR3P/012/05	30/V/05	14/VI/05	5
ALDF/III/LPN/001/05	31/XII/04	24/I/05	14
ALDF/III/LPN/003/05	24/XII/04	12/I/05	9
ALDF/III/LPN/011/05	31/XII/04	13/I/05	3
ALDF/III/LPN/011/05	31/XII/04	14/I/05	4

Por lo anterior, se incumplieron los numerales 21 del apartado C, “Normas y Políticas Específicas” del “Procedimiento para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores”; y 27 del apartado C, “Normas y Políticas Específicas”, del “Procedimiento para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Licitación Pública Nacional e Internacional”, incluidos en el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, que señalan: “La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a su firma, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo”.

En la reunión de confronta celebrada el 29 de marzo de 2007, con el oficio núm. OM/IVL/1377/07 del 28 de marzo de 2007, la Oficialía Mayor de la ALDF señaló: “Por medio de los oficios OM/IVL/1391/07 y OM/IVL/1392/07 de fecha 28 de marzo de 2007, se instruyó a las Direcciones Generales de Administración y de Asuntos Jurídicos, respectivamente, para que se lleve a cabo una aplicación estricta de las normas y políticas específicas relativas a la elaboración y formalización de los contratos, convenios o adendums, que se celebren con proveedores y prestadores de servicios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo respectivo, de conformidad a lo establecido

en la normatividad vigente en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo, les solicito instruyan en el mismo sentido a los Directores de Adquisiciones y de lo Consultivo, y al personal bajo su mando”.

Lo anterior no modifica el presente resultado.

Recomendación

AEP-111-05-04-ALDF

Es necesario que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de la Oficialía Mayor, implante medidas para garantizar que los contratos, convenios y pedidos que se celebren con proveedores y prestadores de servicios se elaboren y formalicen dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo respectivo, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Recomendación

AEP-111-05-05-ALDF

Es necesario que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de la Oficialía Mayor, implante medidas para garantizar que se respeten los tiempos de elaboración y formalización, recepción de bienes y contratación de servicios bajo el procedimiento de adjudicación directa, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Recomendación

AEP-111-05-06-ALDF

Es necesario que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de la Oficialía Mayor, implante medidas para que invariablemente se solicite y obtenga con oportunidad por parte de los proveedores o prestadores de servicios, la fianza de cumplimiento de los contratos adjudicados, mediante licitación pública nacional e internacional, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas por excepción, de acuerdo con la normatividad aplicable.

7. Resultado

En la revisión de 337 pólizas de egresos, se constató que la ALDF, por conducto de la Dirección General de Pagos, pagó 30,341.8 miles de pesos a proveedores. A 16 prestadores de servicios profesionales se les retuvo el Impuesto sobre la Renta, por un monto de 64.6 miles de pesos, por lo que el importe de los cheques emitidos ascendió a 30,277.2 miles de pesos.

Con relación a los pagos realizados, se verificó que éstos se hubiesen realizado conforme a lo señalado en el contrato, pedido, convenio de colaboración o factura de bienes o servicios recibidos, y se comprobó que 336 cheques, por 30,226.2 miles de pesos, se encuentran justificados conforme a los contratos, pedidos y convenios de colaboración suscritos; sin embargo, por el cheque núm. 152215 de la cuenta núm. 0138355849 del Banco Mercantil del Norte, S.A., por 51.0 miles de pesos, emitido en favor de la empresa NOVAMEDIC, Seguros de Salud, S.A. de C.V., que ampara el pago de las facturas núms. 017 del 31 de mayo, 021 del 22 de junio y 024 del 28 de julio de 2005, por el seguro de gastos médicos mayores y menores de tres beneficiarios de igual número de diputados, la Oficialía Mayor de la ALDF no suscribió el convenio modificatorio al contrato original y sólo cuenta con el acuerdo de aprobación del Comité de Administración o Comisión de Gobierno para uno de los seguros. Cabe señalar que se suscribió una adenda por la inclusión de 11 beneficiarios, por 278.4 miles de pesos.

Por lo anterior, se infringió la cláusula octava del contrato de seguro de gastos médicos mayores y menores celebrado el 30 de diciembre de 2004, que establece: "Las partes convienen que el Oficial Mayor de la Asamblea será el funcionario facultado para autorizar a la Aseguradora, cualquier modificación de asegurados y beneficiarios del listado oficial, mismo que obra agregado como anexo J, considerando en todo momento el ajuste en primas, en el entendido que cualquier modificación que afecte el monto pactado en el presente instrumento, deberá aprobarse por la Comisión de Gobierno o el Comité de Administración, en su caso, integrando los convenios modificatorios respectivos".

Los pagos realizados por la ALDF, por 30,277.2 miles de pesos, mediante 337 cheques de la cuenta bancaria núm. 0138355849 del Banco Mercantil del Norte, S.A., se soportaron

con la requisición, el contrato, pedido, convenio de colaboración, facturas o recibos autorizados por el Oficial Mayor, entrada virtual al almacén, oficio de recepción de los servicios por parte del área solicitante y, en su caso, reportes de servicios o actividades.

En la reunión de confronta celebrada el 29 de marzo de 2007, con el oficio núm. OM/IVL/1377/07 del 28 de marzo de 2007, la Oficialía Mayor de la ALDF señaló: “por medio del oficio OM/IVL/1395/07 del 28 de marzo de 2007, se instruyó a la Dirección General de Administración para que se lleve a cabo una aplicación estricta de las normas y políticas específicas relativas al pago a proveedores y/o prestadores de servicios, de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo, le solicito instruya en el mismo sentido al Director de Adquisiciones y por medio de él, al personal bajo su mando”.

Lo anterior no modifica el presente resultado.

Recomendación

AEP-111-05-07-ALDF

Es necesario que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de la Oficialía Mayor, implante medidas para garantizar que, para realizar pagos a prestadores de servicios por servicios adicionales a los contratados originalmente, se cuente con el convenio modificatorio al contrato respectivo, que justifique la erogación de los recursos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

8. Resultado

Con la finalidad de verificar si el presupuesto ejercido por la ALDF fue devengado mediante la recepción de bienes y servicios, se revisó la documentación soporte de 334 pólizas de diario correspondientes a la muestra seleccionada de 30,341.8 miles de pesos con cargo a los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”. Al respecto, mediante el análisis de entradas virtuales al almacén; oficios firmados por los titulares de las áreas requirentes, en los que se indica que el servicio fue recibido satisfactoriamente; reportes de actividades; informes; actas de entrega-recepción; pólizas de seguros; reportes de servicio; solicitudes de

reparación y mantenimiento de vehículos; bitácoras de servicio; reportes de asistencia; reportes de supervisión; y comprobantes del servicio realizado; entre otros, se comprobó que los bienes y servicios fueron recibidos por el Órgano Legislativo en el ejercicio de 2005, excepto en los casos siguientes:

1. Durante el ejercicio de 2005, la ALDF contrató servicios de limpieza con la empresa Limpiatec, S.A. de C.V., por un importe de 5,682.8 miles de pesos. Con el fin de verificar si los servicios fueron proporcionados por el proveedor y recibidos por la ALDF conforme a las condiciones pactadas en el contrato, se revisaron los reportes de asistencia del personal de limpieza proporcionados por la Oficialía Mayor, que incluyen, entre otros datos, el inmueble en el que se proporcionaron los servicios, la semana, el total de asistencias y faltas del personal registradas y la firma del responsable. Al respecto, se determinó que durante el ejercicio de 2005 se reportaron 612 inasistencias, las cuales se descontaron en los pagos realizados al proveedor, mediante 12 notas de crédito por 68.0 miles de pesos, conforme a la cuota diaria por persona señalada en el contrato.

Por otra parte, se solicitó a la Oficialía Mayor de la ALDF la relación de materiales que en forma mensual entregó la empresa y los reportes de supervisión generados semanalmente en cada uno de los ocho inmuebles del órgano legislativo en dónde se prestó el servicio. Al respecto, mediante el oficio núm. OM/IVL/0689/07 del 20 de febrero de 2007, el ente auditado proporcionó 16 listados de materiales de limpieza y los reportes de supervisión de los 8 inmuebles, en cuya revisión se determinaron las deficiencias de control en el requisitado de los listados y formatos que comprueban que los servicios fueron recibidos por la ALDF, las cuales se describen a continuación:

- a) Con relación al inmueble ubicado en Venustiano Carranza núm. 49, se revisaron cinco listados de los meses de enero, febrero, marzo, noviembre y diciembre; seleccionados en forma dirigida, se constató que uno de ellos tiene las firmas de quien entregó y recibió los productos, uno cuenta sólo con la firma de quien entregó los productos y tres no presentan las firmas del personal que entregó y recibió.

- b) Del inmueble ubicado en Gante núm. 15, se revisaron 11 reportes de los meses de enero a agosto y de diciembre, de éstos, 2 cuentan con la firma de quien entregó y recibió los productos, 5 presentan sólo la firma de quien entregó los productos, 1 cuenta sólo con la firma de quien recibió los productos y 3 no consignan ninguna de las dos firmas.
 - c) En la revisión de los reportes de supervisión generados semanalmente, se constató que se supervisó el servicio de limpieza de los ocho inmuebles del órgano legislativo; en dichos reportes se indican los inmuebles supervisados, la semana en que se efectuaron los trabajos, las actividades por realizar, el porcentaje de avance, y las observaciones y firma del responsable de la supervisión por parte de la empresa que proporcionó los servicios.
2. En 42 pedidos, por un importe de 953.6 miles de pesos con cargo a diversas partidas de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”, no se especificó la fecha de entrega de los bienes o servicios contratados.

(Miles de pesos)

Número de pedido	Importe
375	5.3
362	5.2
475	10.5
602	28.0
573	70.0
393	25.0
462	6.0
252	40.5
055	22.8
265	3.1
335	40.1
351	21.0
520	18.9
251	26.3
679	6.0
256	17.3
255	5.3
257	2.2
678	1.7
094	7.1
098	10.4
189	103.5
229	39.3
339	28.5
402	59.1
566	84.2
021	30.9
033	6.1
088	16.5
352	5.3
346	46.0
361	15.5
226	5.2
367	21.3
384	27.0
360	11.1
073	27.4
026	6.0
034	6.0
672	2.5
334	12.1
076	27.4

Total 953.6

3. Se revisaron las fechas de entrega registradas en los pedidos y las consignadas en las entradas virtuales al almacén y, en su caso, las fechas de realización de los eventos en los que se proporcionaron los servicios, según la “Solicitud de apoyo a eventos institucionales”. Al respecto, se detectó que, en cuanto a 13 pedidos, por 195.4 miles de pesos, existieron atrasos en la entrega de los bienes y servicios de 1 a 17 días hábiles con relación a la fecha establecida, como se muestra a continuación:

(Miles de pesos)

Número de pedido	Importe	Fecha de entrega		Días de atraso
		Pedido	Real	
506	16.5	31/X/05	1/XI/05	1
224	11.4	20/V/05	23/V/05	1
363	13.8	2/IX/05	8/IX/05	4
102	24.7	25/IV/05	9/V/05	10
203	16.0	2/V/05	6/V/05	4
385	62.8	29/IX/05	5/X/05	4
606	5.7	5/XII/05	26/XII/05	15
345	3.0	21/VII/05	15/VIII/05	17
371	22.6	4/VIII/05	24/VIII/05	14
350	4.8	28/VII/05	15/VIII/05	12
019	3.9	8/II/05	9/II/05	1
026	6.0	11/II/05	24/II/05	9
674	4.2	5/XII/05	19/XII/05	10
	<u>195.4</u>			

Por lo anterior, se incumplió el numeral 37 del apartado IV, “Normas y Políticas Generales”, del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, que establece: “La Dirección General de Administración a través de la Dirección de Adquisiciones e Inventarios, es responsable de dar seguimiento al cumplimiento por parte de los proveedores o prestadores de servicios de los términos de los contratos o pedidos [...] debiendo informar oportunamente a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Tesorería General y la Contraloría Interna, a efecto de que éstas instancias tomen acciones pertinentes”.

En los pedidos señalados en el cuadro anterior, no se especificaron penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, por lo que la ALDF no aplicó sanciones a los proveedores.

En la reunión de confronta celebrada el 29 de marzo de 2007, con el oficio núm. OM/IVL/1377/07 del 28 de marzo de 2007, la Oficialía Mayor de la ALDF señaló: “por medio del oficio OM/IVL/1396/07 del 28 de marzo de 2007, se instruyó a la Dirección General de Servicios para que supervise y establezca, en su caso, prácticas de control interno con el fin de evitar omisiones en materia de registro de entrega de materiales de limpieza de acuerdo a lo prescrito en los contratos respectivos, y en el marco de la normatividad vigente en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo, le solicito instruya en el mismo sentido al Director de Servicios Generales y por medio de él, al personal bajo su mando”.

Lo anterior no modifica el presente resultado.

Recomendación

AEP-111-05-08-ALDF

Es necesario que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de la Oficialía Mayor, implante medidas de control para garantizar que la relación mensual de materiales que entregue el proveedor contratado para los servicios de limpieza y los reportes semanales de supervisión de cada uno de los inmuebles del órgano legislativo se requirieran de acuerdo con los formatos que para tal efecto se utilicen, señalando principalmente el nombre y la firma del personal que entregó y recibió los bienes y servicios.

Recomendación

AEP-111-05-09-ALDF

Es necesario que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de la Oficialía Mayor, implante medidas de control para garantizar que en los pedidos que formalice se especifiquen, la fecha de entrega de los bienes o servicios contratados y las penas convencionales que se aplicarán al proveedor en caso de incumplimiento.

9. Resultado

Respecto del presupuesto ejercido en el capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles” (4,629.4 miles de pesos), se revisaron las partidas 5204 “Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones”, por 244.6 miles de pesos, y 5206 “Bienes Informáticos”, por 3,800.1 miles de pesos. Mediante la licitación pública internacional núm. ALDF/III/LPI/001/05, para la compra de bienes Informáticos, y tres adjudicaciones directas, se adquirieron 352 bienes muebles (5 equipos portátiles de radio MCA Motorola, modelo EP 450; 258 computadoras marca DELL, modelo DELL Optiplex GX280; 87 impresoras marca Hewlett Packard, modelo HP Láser Jet 1320; y 2 impresoras Láser Jet HP 4350TN), por 3,827.0 miles de pesos, y un Sistema de Alerta Sísmica, por 217.7 miles de pesos. Al respecto, se analizaron las facturas de los proveedores, las entradas virtuales al almacén, las solicitudes de movimiento y de alta de activo fijo y los resguardos, proporcionados por la Oficialía Mayor de la ALDF; se verificó la ubicación de los bienes muebles; se efectuaron inspecciones físicas a los inmuebles de Donceles esquina Allende sin número (recinto de la ALDF), Allende núm. 8 (anexo de Donceles), Venustiano Carranza núm. 49, Gante núm. 15, Plaza de la Constitución núm. 7, e Isabel la Católica núm. 39; y se verificarón 66 Módulos de Atención, Orientación y Queja Ciudadana (13 visitados y 53 telefónicamente), y se obtuvieron los resultados siguientes:

1. En la revisión, se detectó que, en cuanto a los 5 equipos portátiles de radio, 258 computadoras, 89 impresoras y 1 Sistema de Alerta Sísmica adquiridos, la ALDF elaboró resguardos de 337 bienes (5 equipos portátiles de radio, 253 computadoras y 79 impresoras), por lo que 16 bienes (5 computadoras, 10 impresoras y 1 Sistema de Alerta Sísmica) no cuentan con el resguardo de los servidores públicos usuarios.
2. En la revisión de los 337 resguardos referidos, se detectó que 154 resguardos no se encuentran actualizados con el nombre del personal responsable de su uso en la IV Legislatura, 137 consignan un número de serie que no corresponde al del bien, 17 indican un número de inventario que no corresponde al señalado en la etiqueta adherida al bien y 137 señalan una ubicación física que no corresponde al lugar donde se localizaron los bienes.

3. En la verificación física de 258 computadoras (258 monitores y 258 CPU), 89 impresoras, 5 radios y 1 Sistema de Alerta Sísmica, para comprobar su existencia y uso, se identificaron los bienes con el número de serie conforme a la factura del proveedor, en el caso de las computadoras, se revisaron los monitores y los CPU en forma independiente, y se determinó lo siguiente: 574 bienes fueron localizados en las comisiones, comités, unidades administrativas y módulos de atención de la ALDF (568 en uso y 6 descompuestos); 4 (2 monitores, de los cuales 1 está descompuesto, y 2 CPU) se encuentran almacenados en la bodega de Gante núm. 15; 8 bienes fueron robados (4 monitores y 4 CPU), conforme a las actas levantadas ante el Ministerio Público; y 24 bienes informáticos no fueron localizados (11 monitores, 7 CPU y 6 impresoras), como se detalla a continuación:

(Miles de pesos)

Equipo de cómputo	Número de Inventario	Valor de factura
Monitor marca DELL, serie MX-0Y1352-47603-4C6-F0VK	34042	
CPU marca DELL, serie FSPTT61	34042	13.0
Monitor marca DELL, serie CN-0Y1352-47609-4CM-FPBZ	34052	
CPU marca DELL, serie G15VT61	34052	13.0
Monitor marca DELL, serie MY-0Y1352-47603-4C6-F0UX	34179	
CPU marca DELL serie G1QTT61	34179	13.0
Monitor marca DELL, serie MX-0Y1352-47605-4CA-B6YL	34215	
CPU marca DELL, serie B05VT61	34215	13.0
Monitor marca DELL, serie CN-0Y1352-47609-4CM-FNJU	34393	
CPU marca DELL, serie 3D0VT61	34393	13.0
Monitor marca DELL, serie MX-0Y1352-47605-4CA-B6YE	Sin número	
CPU marca DELL, serie 2G0VT61	Sin número	13.0
Monitor marca DELL, serie MX-0Y1352-47605-4C8-BZ60	Sin número	
CPU marca DELL, serie CVPTT61	Sin número	13.0
Impresora marca Hewlett Packard, modelo HP Láser Jet 1320, serie CNDC52210Z	34429	4.4
Impresora marca Hewlett Packard, Modelo HP Láser Jet 1320, serie CNBC4CK2Q4	34267	4.4
Impresora marca Hewlett Packard, Modelo HP Láser Jet 1320, serie CNDC5220Y4	34293	4.4
Impresora marca Hewlett Packard, Modelo HP Láser Jet 1320, serie CNBC4CK320	34297	4.4
Impresora marca Hewlett Packard, Modelo HP Láser Jet 1320, serie CNBC4CK2Q6	Sin número	4.4
Impresora marca Hewlett Packard, Modelo HP Láser Jet		

Equipo de cómputo	Número de Inventario	Valor de factura
1320, serie CNDC5220XL	Sin número	<u>4.4</u>
Total		<u>117.4</u>
Monitor marca DELL, serie MX-0Y1352-47605-4CA-B70T	33920	
Monitor marca DELL, serie MX-0Y1352-47605-4CA-B6XX	34035	
Monitor marca DELL, serie MX-0Y1352-47605-4CA-B7A5	33969	
Monitor marca DELL, serie MX-0Y1352-47605-4CA-B75Q	34155	

Respecto a los 24 bienes no localizados, conforme a la factura núm. 50631 del 28 de febrero de 2005, emitida por la empresa Mainbit, S.A. de C.V., el costo de siete computadoras (monitor y CPU) y seis impresoras fue de 117.4 miles de pesos; sin embargo, no fue posible determinar el costo de los cuatro monitores restantes, debido a que el proveedor facturó los equipos por el costo unitario de las computadoras completas (monitor y CPU), por un monto de 13.0 miles de pesos cada una.

Al respecto, mediante el oficio núm. OM/IVL/0899/07 del 5 de marzo de 2007, la Oficialía Mayor de la ALDF indicó que “se procedió a levantar la denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, dando inicio a las averiguaciones correspondientes, debido a que una vez que esta unidad administrativa realizó la verificación correspondiente, éstos equipos de cómputo no fueron ubicados físicamente”. Asimismo, proporcionó copia de la averiguación previa núm. FCH/CUH-6/T3/262/07-02 relacionada con los equipos de cómputo no localizados; no obstante lo anterior, a la fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la ALDF no había proporcionado evidencia documental de haber presentado la reclamación respectiva ante la compañía aseguradora.

Por lo anterior, se infringieron los numerales 4.3.1 y 4.3.3 del apartado 4.3, “Políticas Específicas del Procedimiento, Registro y Control de Activo Fijo”, que establecen: “La Dirección de Servicios Generales es el área responsable del registro y control del activo fijo propiedad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, desde su compra o elaboración interna hasta su baja, incluyendo los movimientos físicos que realicen las áreas, y sin excepción todo bien deberá contar con un número de control (inventario), estos números se asignarán por el Departamento de Activo Fijo y Estadística. [...] La Dirección de Servicios Generales deberá mantener permanentemente actualizados

los resguardos de los bienes muebles de activo fijo, considerando los movimientos de alta, baja y cambios de adscripción del personal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”.

4. Con relación al Sistema de Alerta Sísmica, se comprobó que se encuentra instalado y en uso en los inmuebles ubicados en Donceles esquina Allende sin número (recinto de la ALDF), Venustiano Carranza núm. 49, Gante núm. 15 y Plaza de la Constitución núm. 7.

En la reunión de confronta celebrada el 29 de marzo de 2007, con el oficio núm. OM/IVL/1377/07 del 28 de marzo de 2007, la Oficialía Mayor de la ALDF señaló: “Por medio del oficio OM/IVL/1397/07 del 28 de marzo de 2007, se instruyó a la Dirección General de Servicios para que lleve a cabo una aplicación estricta de las normas y políticas específicas, relativas al registro y control administrativo del activo fijo, de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo, le solicito instruya en el mismo sentido al Director de Servicios Generales y por medio de él, al personal bajo su mando”.

Lo anterior no modifica el presente resultado.

Asimismo, mediante el oficio núm. OM/IVL/1398/07 del 28 de marzo de 2007, la Oficialía Mayor de la ALDF proporcionó copia del expediente en el cual consta que para el reclamo de los equipos informáticos faltantes se ha procedido en los términos legales y administrativos requeridos por la Compañía Seguros ING, Comercial América, S.A. de C.V.

Recomendación

AEP-111-05-10-ALDF

Es necesario que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de la Oficialía Mayor, implante medidas de control para garantizar que invariablemente los bienes muebles de activo fijo propiedad del órgano legislativo cuenten con el número de inventario respectivo, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Recomendación

AEP-111-05-11-ALDF

Es necesario que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de la Oficialía Mayor, implante medidas de control para garantizar que invariablemente los bienes muebles de activo fijo propiedad del órgano legislativo cuenten con el resguardo respectivo, en el que se identifique el servidor público responsable de su uso, guarda y custodia y el área administrativa a la cual se encuentra adscrito, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Recomendación

AEP-111-05-12-ALDF

Es necesario que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de la Oficialía Mayor, implante medidas de control para garantizar que los resguardos de los bienes muebles de activo fijo propiedad del órgano legislativo se mantengan actualizados, de acuerdo con la normatividad aplicable.

10. Resultado

Con la finalidad de verificar el registro del presupuesto ejercido, se revisaron 334 pólizas de diario y 337 pólizas de egresos, correspondientes a la muestra seleccionada, por 30,341.8 miles de pesos. Al respecto se constató que el gasto con cargo a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" (3,765.2 miles de pesos), 3000 "Servicios Generales" (22,531.9 miles de pesos y 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" (4,044.7 miles de pesos) se registró presupuestalmente en las partidas 2106 "Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos" (3,288.9 miles de pesos), 2601 "Combustibles" (476.3 miles de pesos), 3210 "Otros Arrendamientos" (2,926.6 miles de pesos), 3301 "Asesoría" (1,597.3 miles de pesos), 3302 "Capacitación" (1,576.1 miles de pesos), 3404 "Seguros" (6,465.2 miles de pesos), 3503 "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo" (555.3 miles de pesos), 3504 "Mantenimiento, Conservación y Reparación de Bienes Inmuebles y Muebles Adheridos a los Mismos" (1,360.7 miles de pesos), 3506 "Servicio de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación" (5,880.7 miles de pesos), 3803 "Congresos, Convenciones y Exposiciones" (2,170.0 miles de pesos),

5204 "Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones" (244.6 miles de pesos) y 5206 "Bienes Informáticos" (3,800.1 miles de pesos), y se observó lo siguiente:

1. En la partida 2106 "Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos", se registraron 17.3 miles de pesos que corresponden a la compra de papel membretado y papel seguridad cuajado, los cuales, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto de la ALDF, a la suficiencia presupuestal otorgada en la requisición núm. 416 del 20 de julio de 2005 y al objeto del pedido núm. 398 del 25 de julio de 2005, debieron registrarse con cargo a la partida 2101 "Materiales y Útiles de Oficina".
2. En la partida 3210 "Otros Arrendamientos", se registraron 5.2 miles de pesos correspondientes a la renta de 150 sillas acojinadas, que, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto de la ALDF, a la suficiencia presupuestal otorgada en la requisición núm. 406 BIS y al objeto del pedido núm. 362 del 8 de julio de 2005, debieron registrarse en la partida 3803 "Congresos, Convenciones y Exposiciones".

Por lo anterior, se incumplió el Clasificador por Objeto del Gasto de la ALDF autorizado por el Comité de Administración (conforme al artículo 490 del Código Financiero del Distrito Federal, que establece que los órganos autónomos manejarán, administrarán y ejercerán de manera autónoma su presupuesto, debiendo sujetarse a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan en congruencia con lo previsto en el Código Financiero del Distrito Federal y demás normatividad aplicable), el cual establece las bases para que la información presupuestal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se consolide con criterios uniformes.

Con relación al registro contable, se constató que el gasto de la muestra revisada, por 30,341.8 miles de pesos, afectó las cuentas 204 "Bienes Informáticos" (3,800.1 miles de pesos), 208 "Equipo y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación (244.6 miles de pesos), 702 "Materiales y Suministros (3,765.2 miles de pesos) y 703 "Servicios Generales" (22,467.3 miles de pesos), y el Impuesto sobre la Renta retenido en el pago de honorarios afectó la cuenta 403 "Impuestos por Pagar" (64.6 miles de pesos),

de conformidad con el Catálogo de Cuentas y la Guía Contabilizadora de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En la reunión de confronta celebrada el 29 de marzo de 2007, con el oficio núm. TG/IVL/320/07 del 29 de marzo de 2007, la Tesorería General de la ALDF señaló que “el Tesorero General mediante oficio núm. TG/IVL/317/07 giró instrucciones a la Dirección General de Presupuesto a efecto de que se tomen las medidas correspondientes para la adecuada aplicación del Clasificador por Objeto del Gasto vigente”.

Lo anterior no modifica el presente resultado.

Recomendación

AEP-111-05-13-ALDF

Es necesario que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de la Tesorería General, implante medidas de control para garantizar que los registros contable y presupuestal se sujeten al Clasificador por Objeto del Gasto de la ALDF, en congruencia con la suficiencia presupuestal asignada y de acuerdo con la normatividad aplicable.